



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

**FE DE ERRATAS AL ACUERDO A-IEEPCO-JGE-04/2025 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN DE LABORES LOS DÍAS JUEVES DIECISIETE Y VIERNES DIECIOCHO DE ABRIL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA; VEINTIUNO Y VEINTIOCHO DE JULIO, CON MOTIVO DE LOS "LUNES DEL CERRO", Y TREINTA Y UNO DE OCTUBRE, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE MUERTOS, TODOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 45, numeral 5 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como 7, incisos i) y l) del Reglamento de la Junta General Ejecutiva de este Instituto, se emite la presente Fe de Erratas al acuerdo **A-IEEPCO-JGE-04/2025**, aprobado por la Junta General Ejecutiva, en lo relativo al contenido del Considerando 12, fracción VII, para quedar en los siguientes términos:

**Donde dice:**

"VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal o Estatal;"

**Debe decir:**

"VII. El 1o. de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal o Estatal;"

Lo anterior, en razón del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, mediante el cual se reformó la Ley Federal del Trabajo para establecer el 1 de octubre como día de descanso obligatorio en sustitución del 1 de diciembre, en los años de transmisión del Poder Ejecutivo.

Añádase la presente fe de erratas al expediente del acuerdo A-IEEPCO-JGE-04/2025, y publíquese en el apartado correspondiente. Gírese las comunicaciones respectivas a las áreas competentes del Instituto para los efectos legales conducentes.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los dos días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

MTRA. LUISA REBECA GARZA LOPEZ  
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA